

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001

**RESOLUCION N°: 085/01**

**ASUNTO:** ACREDITAR la carrera de Especialización en Calidad Industrial, Universidad de General San Martín, Instituto de Calidad Industrial, Escuela de Posgrado.

**Carrera N° 2.515/00**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Calidad Industrial, presentada por la Universidad Nacional de General San Martín, Instituto de Calidad Industrial, Escuela de Posgrado, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN 1168/97, la ORDENANZA N° 004-CONEAU-99 y la RESOLUCIÓN N° 380 –CONEAU-99, y

**CONSIDERANDO:**

1. Aspectos generales e institucionales

La carrera se origina en la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) como parte del proceso de vinculación entre las Instituciones que conforman el Polo Tecnológico Constituyentes (UNSAM, INTI, CNEA, CITEFA y SEGEMAR). La temática abordada en la carrera dio lugar a la creación del Instituto de Calidad Industrial (INCALIN) por convenio entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la UNSAM, el cual tiene por

finalidad, de acuerdo a lo señalado por la institución, de *“planear la formación de recursos humanos en carreras vinculadas con la calidad industrial”*. Estos antecedentes muestran que la carrera responde a los objetivos de la Institución que la presenta.

Los convenios presentados están vigentes y directamente ligados a la realización de la carrera. El convenio ya mencionado entre la UNSAM y el INTI compromete la participación de estas Instituciones en la carrera propuesta, el convenio de formación del Polo Tecnológico Constituyentes asegura la participación de las demás Instituciones y el convenio entre el INTI y la Asociación Alemana para la Calidad (Deutschen Gesellschaft für Qualität, DGQ) compromete la participación de esta Institución Alemana para la evaluación y reconocimiento de parte de las actividades propuestas en la especialización. Estos convenios se consideran pertinentes y adecuados dado que respaldan el desarrollo de la carrera.

La carrera se sustenta con fondos de la Institución y fondos propios provenientes del pago de matrículas y aranceles. Existe también el aporte de fondos externos que se utilizan para el otorgamiento de becas y que provienen del INTI (10 becas) e INCALIN (4 becas). Parte de los ingresos (56%) se utiliza para la contratación de docentes. La distribución de los fondos resulta adecuada.

El marco normativo de la carrera es adecuado.

## 2. Organización y desarrollo de la carrera

El Director propuesto reúne amplios y sólidos antecedentes en el tema de esta especialización y tiene una dedicación acorde a las tareas asignadas. La metodología empleada en su designación es adecuada.

Es favorable la existencia del Coordinador, Secretario Técnico y Secretario Administrativo, para colaborar en la administración y gestión de la carrera.

Es adecuada la existencia de un Comité Académico. Se valora positivamente que los miembros propuestos (tres) posean buenos antecedentes en el tema de la especialización y al menos dos de ellos sean externos al programa.

La división de tareas asignadas a cada órgano de la estructura organizacional se considera adecuada.

Es correcta la estrategia establecida para el mejoramiento continuo, basado fundamentalmente en el contacto entre el Director de la carrera y los alumnos, ya sea a través de encuestas o reuniones individuales y/o grupales.

## 3. Plan de estudios y perfil de la carrera

La duración de la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución 1158/97 del MCyE. La orientación de la carrera tiene por objetivo formar un profesional capacitado en la Gestión de Calidad junto con una base sólida en conceptos de medición, normas y ensayos industriales.

El plan de estudios propuesto es coherente con este objetivo. Las asignaturas previstas y sus contenidos son acordes con el perfil del profesional que se pretende formar.

Las condiciones requeridas a los alumnos para su graduación son adecuadas. La metodología de evaluación prevista y los requisitos de aprobación son pertinentes.

La bibliografía consignada es adecuada en cantidad y calidad.

#### 4. Tesis y trabajos finales

Se proponen dos actividades las que en conjunto configuran el trabajo final. Por un lado, se lleva adelante una evaluación integradora e intensiva, en forma grupal, de los conocimientos adquiridos en el área de gestión de la calidad, la cual se considera apropiada.

Por otro lado, se implementó como requisito del trabajo final, la realización de un trabajo monográfico aunque no se aclara la metodología de evaluación de este último.

#### 5. Cuerpo académico

El número total de docentes afectados a esta carrera y el porcentaje de docentes estables es alto, lo cual es bien valorado, aunque su dedicación horaria promedio es baja.

Todo el plantel docente presenta muy buenos antecedentes académicos relacionados con el tema de la carrera, lo cual garantiza una adecuada inserción en el programa.

Se observa un balance adecuado entre la visión profesional aportada a la carrera por aquellos docentes de menor dedicación horaria y la visión más científica generada por los docentes de mayor dedicación.

Se proponen mecanismos adecuados para el mejoramiento del cuerpo académico a través de la evaluación periódica por parte del Director de la Carrera y el Comité Académico que se consideran correctos.

#### 6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia

Las actividades de investigación y transferencia realizadas por parte de los docentes involucrados en la carrera y directamente relacionadas con ella, se consideran adecuadas.

No obstante, se observa que algunos docentes poseen pocos antecedentes en formación de recursos humanos (dirección de tesis y/o trabajos finales) y producción científico- tecnológica (publicaciones, patentes, contratos de transferencia).

#### 7. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión son adecuados y aseguran el normal desarrollo de las asignaturas y temas previstos.

El número de graduados y, por ende, de trabajos finales aprobados en el periodo 1996-1999 es alto y responde a lo planificado en la formulación de la carrera. Es importante además destacar que el número de ingresantes se ha mantenido estable en ese período.

Hasta el presente se observa una muy buena relación entre graduados e ingresantes por cohorte (superior al 80%).

Se destaca y valora positivamente la existencia de un programa de becas aunque no se describe el proceso de selección y adjudicación de las mismas. Durante el año 1999 se destinaron a personal de planta permanente del INTI.

## 8. Infraestructura y equipamiento

El espacio físico disponible es adecuado para el desarrollo de la carrera para el número de alumnos previstos por cohorte.

El equipamiento disponible en los laboratorios de los Institutos ligados a la UNSAM por los convenios ya mencionados es adecuado y suficiente para llevar a cabo las prácticas previstas en la carrera.

La bibliografía (libros y suscripciones periódicas) disponible en las bibliotecas del INCALIN, INTI y demás Institutos ligados al desarrollo de esta carrera es amplia y actualizada, acorde con las necesidades de la misma. Es positivo también la posibilidad de acceder a bases de datos y otras bibliotecas a través del sistema informático del INTI.

Por ello,

### LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSARIA

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Calidad Industrial, Universidad de General San Martín, Instituto de Calidad Industrial, Escuela de Posgrado, por un período de 3 años.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR a la mencionada carrera como B.

Artículo 3º.- RECOMENDAR:

- Se fomente la inserción de alumnos en los trabajos de investigación realizados por los docentes de la carrera.
- Se aumente la difusión de los trabajos realizados como consecuencia de la especialización.
- Se defina la metodología de evaluación del trabajo final, incorporando la defensa del mismo frente a miembros totalmente externos a la carrera.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 085-CONEAU-01